

# El Govern retirará las ayudas a los ayuntamientos que no rindan cuentas

- El tripartito aprueba las reformas legales para evitar nuevos casos de corrupción
- Los consistorios tendrán que publicar en internet todos los convenios urbanísticos



José Montilla y Montserrat Tura se dirigen a la reunión semanal del Govern, ayer en el Palau de la Generalitat. Foto: JOAN PUIG

JOSE RICO  
BARCELONA

Quince días después del encargo del *president*, José Montilla, a sus *consellers*, el Govern aprobó ayer el paquete de medidas que conforman su primera ofensiva legal contra la corrupción en Catalunya, a raíz de los casos *Millet* y *Pretoria*. El endurecimiento de los controles para prevenir actuaciones delictivas en las administraciones pone el acento, sobre todo, en la labor de los ayuntamientos. A partir de ahora, los consistorios que no presenten sus cuentas anuales a la Sindicatura de Comptes estarán poniendo en riesgo las subvenciones que reciben de la Generalitat, que se reserva el

derecho a suprimir esas ayudas si los municipios no dan ejemplo de transparencia.

Hasta ahora, la obligación legal de los ayuntamientos de auditar sus números ante el órgano fiscalizador catalán era obviada por una gran mayoría de los consistorios, y la burla quedaba sin castigo. Con las reformas legales que ha aprobado el tripartito, entre las sanciones que se contemplan para estos casos estará la de «suspender la entrega de fondos o subvenciones» a los municipios que no rindan cuentas. En todo caso, la potestad sancionadora seguirá en manos de la Generalitat, por lo que la sindicatura continuará como un órgano de control que solo podrá emitir recomendaciones, a pesar de que el propio organismo reclamó en uno de sus informes tener la capacidad de castigar a partidos y administraciones.

**CONSULTA TELEMÁTICA /** Los ayuntamientos también tendrán nuevas obligaciones en el terreno urbanístico. La más llamativa es que, en aras a la transparencia, cualquier ciudadano podrá consultar los convenios urbanísticos que apruebe su consistorio de una forma sencilla y sin la engorrosa burocracia, ya que los entes locales estarán obligados a divulgarlos en internet. Para frenar las tentaciones especuladoras, la Generalitat también obligará a los municipios a dar cuenta de las recalificaciones de terrenos, incluyendo una memoria económica sobre las plusvalías que generen, que deberán revertir en servicios sociales locales, y no solo en los adjudicatarios.

En cuanto a las subvenciones a fundaciones, como ya se había anunciado la semana pasada, las entidades beneficiarias no podrán destinar el dinero público a partidos o a asociaciones vinculadas a estos. Además, se limita a 3.000 euros las aportaciones que podrán hacer los subvencionados a terceros, y no se concederán ayudas a entidades cuyos responsables cobren sueldos «manifiestamente desproporcionados». La *consellera* de Justicia, Montserrat Tura, no quiso concretar qué cantidades se considerarán desproporcionadas, porque irá en función «de la proporción de la entidad».